MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARTAMENTO DE EDUCACION</u> AREA RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 2107-/

MONTE PATRIA, 25 de Febrero del 2014

VISTOS:

- La Ley Nº 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- D.F.L. 150 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Oficio Nº 3.749 del 06/11/2002; Informe Nº12 del 14/10/2002 de Contraloría Regional de Coquimbo.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

MUA

DIRECTOR

DE

CONTROL

- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06/12/2012 en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN C. CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 02 del 02/01/2013, donde se autoriza facultad de firmar al Sr. Angelo Mauricio Montaño Espejo, Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio Nº 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación año 2014.
- Solicitud de Asignación Familiar y Certificado de Alumno Regular.
- Ordinario N° 122 del 25 de Febrero del 2013, de Jefe Departamento de Educación de Monte Patria.

DECRETO

1.- Apruébese y Autorízase la Asignación Familiar del (la) Funcionario (a) que se indica a continuación:

Nombre Funcionario	R.U.T. Funcionario	Nombre Causante	R.U.T. Causante	Fecha de Nacimiento	Fecha de Invocación	Parentesco
Vega Lemus Margarita Marisol	9.643.581-9	Arancibia Vega Paula Andrea	18.450.282-8	16/08/1993	01/04/2014	Hija

 Déjese establecido que la cancelación será previo Reconocimiento de la Caja de Compensación La Araucana.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WCZ/NAM/smr

ALCALDE

S